

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**República de Colombia**

Medellín, julio siete (07) de dos mil catorce (2014).

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00358 01
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: HELÍ GONZALO SALAZAR BETANCUR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELLO Y OTRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Cuarta de Decisión, M.P. Jorge León Arango Franco, en auto interlocutorio No. 41 del diecinueve (19) de noviembre de mil doce (2012), mediante la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, formulado por la apoderada del Municipio de Bello.

Una vez ejecutoriada esta providencia, realícese el trámite de liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS****JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **JULIO 08 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario